ACTA DE REINICIO No.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 415 DE 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No: **415 DE 2024**

CONTRATISTA: S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS
NIT 900.446.211 -7
SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLIVAR, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

FECHA DE INICIO:	29 de noviembre de 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 de noviembre de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN:	28 de noviembre de 2024
PLAZO PACTADO:	TREINTA (30) DIAS
VALOR CONTRATO:	$ 347.137.620,00
PORCENTAJE ANTICIPO:	CINCUENTA (50) %
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	28 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSION No 1:	17 de diciembre de 2024
PRORROGA 1 A SUSPENSION 1:	17 de febrero de 2025
PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 1:	17 de marzo de 2025
PRORROGA 3 A SUSPENSIÓN 1:	11 de abril de 2025
PRORROGA 4 A SUSPENSIÓN 1:	10 de junio de 2025
PRORROGA 5 A SUSPENSIÓN 1:	27 de junio de 2025
FECHA DE REINICIO No. 1:	10 de julio de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de julio de 2025

En la ciudad de Arauca, a los diez (10) días del mes de julio de 2025, se reunieron las siguientes personas: el Licenciado **ARIEL PEDRAZA PINZON** en calidad de Secretario de Educación Departamental, el Ingeniero **SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ** en representación del S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS en calidad de contratista y el Ingeniero **EDUARD MORA CABRERA** en calidad de supervisor del contrato según resolución 4366 de 2024, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 1 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que mediante nota interna No 2025-6233 de 09 de julio de 2025, la Gerencia Técnica de Contratación informa que la solicitud de adicional 1 y prorroga 1 al Contrato 415 de 2024, ya cuenta con Memorando de Viabilidad Jurídica, por consiguiente, se requiere el reinicio del mismo con el fin de proceder a realizar la respectiva adición y prorroga solicitada en el SECOP II.

SEGUNDA: Que el reinicio 1 permitirá darles continuidad a las diferentes fases que se contemplan en el contrato 415 de 2024.

TERCERA: Una vez culminado el periodo de suspensión previsto en mesa técnica y teniendo en cuenta que a la fecha se adelantaron los trámites correspondientes para la suscripción de Adicional

Valor y prorroga de manera satisfactoria, se procede a la firma de la presente Acta de Reinicio No. 01, para de esta manera continuar con la ejecución del contrato.

CUARTA: que el contratista se obliga a actualizar las garantías previstas del estudio previo aplicables en materia y las obligaciones originadas del presente reinicio de contrato

QUINTA: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esa no genera mayores costos para el departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente en el momento de solicitar el reinicio del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día diez (10) del mes de julio de 2025.

SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ
R/ S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS
Contratista

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

EDUARD MORA CABRERA
Supervisor designado Res 4366 de 2024
Profesional Universitario SEDA

Proyecto: Eduard Mora Cabrera
Profesional Universitario SEDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5